NOTA DUOC N° 145/2026

Asunción, 8 de octubre de 2026

Ref.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL MINNA" ID 493.571.-

Señores
DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY
DE ROSA MABEL CAPLI
paraguaydistribuidora@gmail.com
Presente:

La Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia se dirige a Usted con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 989/2026 de fecha 06 de octubre de 2026, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas Art. 61 , según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY	**Monto Mínimo: Gs.1.225.000.000 (Guaraníes mil doscientos veinte cinco millones) Monto Máximo: Gs. 2.450.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta millones)**

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección UnidadOperativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario, vigente a la firma del contrato.
g) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Además, deberá presentar a más tardar a los 10 (diez) días de la suscripción del contrato, la correspondiente garantía de fiel cumplimiento, sobre el 10% del monto máximo adjudicado, y con una vigencia de hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Se adjunta copiade:

- Resolución MINNA Nº 989/2026

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Abg. Enrique Arias
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail **UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

1 mensaje

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com> 8 de octubre de 2026 a las 5:10 p.m.
Para: "CC: Mabel Capli" <paraguaydistribuidora@gmail.com>

BUENAS TARDES, POR LA PRESENTE SE COMUNICA RESOLUCION N° 989 e informe de evaluacion. con relacion a la contratacion por via de la excepcion por urgencia impostergable con aviso de intencion "adquisicion de insumos de alimentos para los diferentes centros del minna Id. 493571
Saludos cordiales,

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
Ayolas 482 esquina Oliva - Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 208-777

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

3 archivos adjuntos

not. adjud. Distribuidora del Paraguay.pdf
281K

RESOLUCION MINNA Nº 989.pdf
15429K

Informe de Evaluación.pdf
4212K